



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:** MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CALLE AZUCENA. AZNALCAZAR (SEVILLA).

**TIPO DE CONTRATO:** OBRA.

**CPV:**

45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales.

45233251-3 Trabajos de repavimentación.

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**Descripción:** Obras que integran el Proyecto de "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CALLE AZUCENA. AZNALCAZAR (SEVILLA)".

**Lotes:** No

Se justifica que no procede su licitación en lotes, al tratarse de una única necesidad a resolver, la renovación de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, cuya obsolescencia e insuficiencia generan una inadecuada prestación de dichos servicios. Además, la actuación se localiza en una única calle de 180 metros en un área urbana consolidada, donde se une a su reducida extensión los numerosos servicios afectados que se concentran en dicho tramo, por lo que será necesaria la máxima coordinación y rapidez de los trabajos para que el impacto de la ejecución de las obras sea el menor posible para el normal desenvolvimiento de la vida de los vecinos y comerciantes en cuanto a la continuidad en la prestación del servicio, seguridad de transeúntes y residentes, nivel acústico, desvío del tráfico y afección al resto de servicios. En este sentido, si bien las obras contemplan diferentes actividades o prestaciones para resolver la única necesidad descrita anteriormente, su realización ha de hacerse de manera simultánea, por lo que su ejecución independiente dificultaría su correcta ejecución, no solo desde el punto de vista técnico, sino además desde el operativo, pues la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, como ha quedado explicado anteriormente, se imposibilitaría por la división en lotes y ejecución de una pluralidad de contratistas.

En todo caso, las distintas actividades a desarrollar en la ejecución de las obras tienen una vinculación entre ellas que hace casi imposible su división en lotes, como parte independiente del objeto del contrato, condición ésta que se cumple incluso con aquellas actividades cuya subcontratación se autoriza en el Pliego, por cuanto que las mismas están integradas en el propio desarrollo de las obras, y no resulta viable su realización independiente, más aun teniendo en cuenta la máxima coordinación con los servicios municipales y rapidez de los trabajos para minimizar el impacto de la ejecución de las obras en la vida cotidiana de los vecinos y comerciantes.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Código Seguro De Verificación	WC1TA6uGXkQr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Cortés Merino	Firmado	14/12/2018 13:17:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/WC1TA6uGXkQr7iDXgpMk7A==">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/WC1TA6uGXkQr7iDXgpMk7A==</a>		





## 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

La necesidad a cubrir por el presente contrato es la ejecución de las obras de “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CALLE AZUCENA. AZNALCAZAR (SEVILLA)”

El Ayuntamiento de Aznalcazar, dentro del Plan Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Plan Supera VI, prevé actuaciones de demoliciones y reposiciones de pavimentos en calzada y acerado de la calle Azucena.

Una vez analizadas las redes de abastecimiento que discurren por la calle indicada y aprovechando la oportunidad que nos brinda este ayuntamiento para economizar costes, reducir plazos y evitar molestias a los vecinos, entendemos necesario la renovación de las redes de abastecimiento existentes en la calle indicada, cuya red está formada por dos tramos de tuberías de FC-80 mm con más de 30 años de antigüedad que han sufrido numerosas averías en los últimos años afectando a numerosos vecinos en cada una. Por todo ello, se hace necesaria la renovación de la red de abastecimiento existente en la calle indicada.

En lo que concierne al saneamiento, señalar que se considera imprescindible, debido a su recubrimiento, actuar en la calle afectada, en un total de 120,00 metros de longitud, cuyas conducciones son de 250 y 200 mm en hormigón, con una edad estimada de más de 40 años y de sección insuficiente para el transporte de los caudales en tiempo de lluvia. Por todo ello, se hace necesaria la renovación de la red de saneamiento existente en dicha zona.

## 3.- VALOR ESTIMADO:

El presente contrato tiene un valor estimado de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (69.896,36 €), IVA excluido.

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado :** Para el cálculo del valor estimado se han seguido la metodología establecida en el artículo 101 de la LCSP.

**Sujeto a regulación armonizada :** NO

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

### DESGLOSE:

**Presupuesto (IVA excluido):** SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (69.896,36 €).

**IVA:** CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (14.678,24 €).

**Tipo:** 21 %.

Código Seguro De Verificación	WC1TA6uGXkQr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Cortés Merino	Firmado	14/12/2018 13:17:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/WC1TA6uGXkQr7iDXgpMk7A==">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/WC1TA6uGXkQr7iDXgpMk7A==</a>		





**Presupuesto base de licitación:** El presupuesto total es de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS (84.574,60 €, IVA INCLUIDO)**, siendo el importe del presupuesto sin IVA SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (69.896,36 €) y siendo el importe del IVA, según el porcentaje indicado, de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (14678,24 €).

**5.- PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución será de **DOS (2) MESES**, a partir de la fecha indicada en el Acta de replanteo.

**6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITADOR:**

No procede.

**7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. VALORACIÓN:**

Conforme a la cláusula del PCAP que rige la licitación.

**JEFE DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN.**

**V.º B.º, EL DIRECTOR DE OPERACIONES.**

**Fdo.: Jaime Cortés Merino.**

**Fdo.: Ramón González Tévar.**

Código Seguro De Verificación	WC1TA6uGXkQr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Cortés Merino	Firmado	14/12/2018 13:17:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/WC1TA6uGXkQr7iDXgpMk7A==">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/WC1TA6uGXkQr7iDXgpMk7A==</a>		

